



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 6 de septiembre de 2018

NÚM. 54

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^ª BAKARTXO RUIZ JASO

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Derechos Sociales para informar sobre la Resolución 502/2018, de 25 de abril, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a las unidades de apoyo a la actividad profesional en el marco de los servicios de ajuste personal y social de los Centros Especiales de Empleo.

(Comienza la sesión a las 10 horas y 3 minutos).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Derechos Sociales para informar sobre la Resolución 502/2018, de 25 de abril, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a las unidades de apoyo a la actividad profesional en el marco de los servicios de ajuste personal y social de los Centros Especiales de Empleo.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Egun on guztioi, buenos días a todos y a todas. Reanudamos la actividad parlamentaria, por lo tanto, bienvenidas y bienvenidos a todos a una nueva Comisión de Derechos Sociales. Gaurkoan puntu bakarra daukagu gai ordenean, bigarren puntua, mozia zena, kendu egin delako gai ordenetik.

[Hoy tenemos un único punto en el orden del día ya que el segundo punto, el que era la moción, se ha retirado del orden del día.]

Por tanto, con un único punto en esta comparecencia, en esta Comisión. Luego tenemos una sesión de trabajo, pero les recuerdo que el segundo punto, que en principio estaba previsto el debate de una moción, se ha pospuesto, se ha retirado.

Por lo tanto, lehenengo puntuan, Eskubide Sozialetako kontseilariaren agerraldia daukagu, eledunen batzarrak eskatuta, informa dezan Enplegu Zentro Berezieta egokitze pertsonal eta sozialeko zerbitzuan barruan lanbide jarduerari laguntzeko unitateentzako diru-laguntzen deialdia onesten duen Nafar Lansare - Nafarroako Enplegu Zerbitzuko zuzendari kudeatzailearen apirilaren 25eko 502/2018 ebazpenari buruz. Honako agerraldia UPN-k eskatu du eta hau aurkezteko García Malo andreak dauka hitza.

[En el primer punto, tenemos la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Derechos Sociales para informar sobre la Resolución 502/2018, de 25 de abril, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a las unidades de apoyo a la actividad profesional en el marco de los servicios de ajuste personal y social de los Centros Especiales de Empleo. Esta comparecencia ha sido solicitada por UPN y para su presentación tiene la palabra la señora García Malo.]

SRA. GARCÍA MALO: Gracias, Presidenta. Buenos días y bienvenido, Vicepresidente. Por supuesto, doy los buenos días y la bienvenida también a la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo y al Jefe de Gabinete y buenos días señoras y señores Parlamentarios.

Hoy vamos a entrar en el análisis yo creo que de un aspecto importante que afecta a uno de los sectores –seguro que está de acuerdo conmigo–, que está realizando una mejor labor en el ámbito de la incorporación de las personas con discapacidad en nuestra Comunidad como es en el ámbito de los Centros Especiales de Empleo. Estos Centros Especiales de Empleo aglutinan en este momento a más de 1.600 trabajadores, personas con discapacidad, por lo tanto, un sector importante, y en concreto vamos a hablar de la convocatoria de subvenciones que el Gobierno de Navarra establece y que ha modificado recientemente, pero que viene estableciendo desde hace mucho tiempo a las unidades de apoyo. Las unidades de apoyo a la actividad profesional son equipos multiprofesionales que lo que hacen es ayudar a superar

barreras a las personas con discapacidad que trabajan en estos Centros Especiales de Empleo para que puedan adaptarse a los puestos de trabajo, para que puedan mantenerse en estos puestos, e incluso promocionar. Estamos hablando de un elemento sustancial también para el buen funcionamiento de estos Centros Especiales de Empleo en cuanto a la inclusión social de estas personas.

Si entramos ya en la materia concreta, el pasado 25 de abril, mediante Resolución 502/2018 de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo, se aprobó la convocatoria de subvenciones a las unidades de apoyo a la actividad profesional en el marco de los servicios de ajuste personal y social de los Centros Especiales de Empleo. Esta venía a modificar la anterior, de 11 de abril de 2014. Inmediatamente después de que usted hiciera esta nueva convocatoria en la que introdujo modificaciones respecto a la anterior, una vez más –y tengo que decir lamentablemente una vez más, porque esto le ocurre muy a menudo– tiene usted una importante contestación, porque los Centros Especiales de Empleo, y no solo los Centros Especiales de Empleo, sino el propio CERMIN, que representa a la mayoría de las personas con discapacidad de esta Comunidad entiende que esa nueva convocatoria que ha aprobado este Gobierno es contraria a derecho y perjudicial para los legítimos intereses, y se ve obligado a interponer un recurso de alzada contra la resolución aprobada por su gobierno.

A mí me parece importante uno de los párrafos que recoge el recurso de alzada, que lo voy a leer literal, porque creo que es muy significativo, porque si el mensaje lo diera UPN o cualquier otro partido político en la oposición, se podría pensar que podría haber unos intereses políticos detrás, pero es que lo están dando los Centros Especiales de Empleo y el CERMIN. Dice exactamente esto: «La subvención de unidades de apoyo a la actividad profesional lleva convocándose desde hace décadas por parte del Gobierno de Navarra con notable éxito». Lo dicen ellos en el recurso de alzada, o sea, no lo dicen en una conversación privada, en el recurso de alzada: «Ayudas que favorecen a la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad. Por eso, por tratarse de una subvención consolidada en el tiempo y con un funcionamiento exitoso, resulta sorprendente que el Servicio Navarro de Empleo haya introducido por primera vez en las bases de la convocatoria cuatro puntos sobre los que la totalidad de los Centros Especiales de Empleo se muestran disconformes al vulnerar derechos fundamentales». Esto es lo que hace que no solo todos los Centros Especiales de Empleo que, como hemos dicho, aglutinan a más de 1.600 trabajadores, sino también el propio CERMIN, interpongan este recurso de alzada.

Ante esto, y una vez que se hace público, desde luego, nosotros solicitamos su convocatoria urgente en este Parlamento, porque nos parecía de gran envergadura lo que estaba encima de la mesa, ya que se estaba hablando de vulneración de los derechos fundamentales. Se impugnaban cuatro bases de la convocatoria. Yo creo que usted, a raíz de hacerse esto público, a raíz de que UPN solicitase la comparecencia y demás, empezó a ser consciente de lo que tenía usted encima de la mesa en ese momento y les convocó a una reunión el 16 de agosto reciente. En esa reunión usted les trasladó cómo, más o menos, iba a ir la resolución del recurso de alzada y les dijo que había un punto que habían introducido ustedes que era tal escándalo que, por supuesto, iban a dar marcha atrás, porque hablaba, ni más ni menos, de la vulneración del artículo 14 de la Constitución española, y usted estaba discriminando a las personas con discapacidad, algo gravísimo. Por supuesto, ha dado marcha atrás, pero sobre los

otros tres usted no admitió sus alegaciones y se ha reafirmado, cuando nosotros entendemos que hay causas más que suficientes para que usted, en la mayoría de los casos, hubiera rectificado. Ya entraremos a ello.

Quiero que usted explique bien todo esto, porque es un tema que nos preocupa mucho, porque, una vez más, como decimos, modifica algo y lo estropea, cada vez que usted toca algo, lo estropea. Entonces, por favor, explíquenos cuál es la motivación que le ha llevado a poner a los Centros Especiales de Empleo en una peor situación.

Por otra parte también, y aunque no esté la convocatoria, pero como sí que viene a ser también de las subvenciones a estos centros, conocemos que está habiendo retrasos de más de seis meses y que la convocatoria sale tarde. Queremos también que nos hable de esto y queremos que nos hable del ajuste 2015, pendiente todavía. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Mila esker. Orain kontseilariak izango du hitza. Lehenik eta behin ongietorria ematen dizuet eta berriz ere aurkeztuko ditut: Mauleón jauna, Gabinete Burua, Paz Fernández andrea, Nafar Lansareko zuzendari kudeatzailea, eta Laparra jauna. Zurea da hitza.

[Muchas gracias. Ahora le cederé la palabra al señor Consejero. En primer lugar, me gustaría dar la bienvenida y volver a presentarlos: el señor Mauleón, Jefe de Gabinete, la señora Paz Fernández, Directora Gerente de Nafar Lansarea, y el señor Laparra. Tiene usted la palabra.]

SR. CONSEJERO DE DERECHOS SOCIALES (Sr. Laparra Navarro): Muchas gracias, eskerrik asko. Buenos días a todas y a todos, egun on denori.

En la exposición inicial se planteaba que los Centros Especiales de Empleo ahora están en peor situación. Yo diría más bien todo lo contrario y creo que aportaremos datos y evidencias de que, efectivamente, es así. Los Centros Especiales de Empleo no solo no están peor, sino que han mejorado significativamente, cuentan con el apoyo decidido del Gobierno de Navarra. De hecho, es una de las políticas activas de empleo más relevantes del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, y creo que eso, además, es positivo y justamente por la contribución de estos centros y de las entidades que los gestionan a la promoción y el desarrollo de las personas con discapacidad, por un lado, y también a la contribución que desarrollan al propio desarrollo económico de Navarra. Creo que ambas cuestiones, efectivamente, merecen un reconocimiento y un agradecimiento público y explícito, tanto a las entidades como al conjunto de trabajadores y trabajadoras que participan en ellos. Vaya todo eso también por delante.

Respecto a los Centros Especiales de Empleo, hay que recordar que reciben específicamente tres tipos de ayudas: las ayudas a los salarios de los trabajadores con discapacidad, las ayudas a las unidades de apoyo, en las que hoy centraremos el debate, y las ayudas a la inversión, que también se pudieron recuperar. En segundo lugar, otros servicios de la cartera que inciden directamente o indirectamente en los Centros Especiales de Empleo, y en concreto en el conjunto de la población con discapacidad, tienen que ver con el fomento a la contratación en la empresa, específica para personas con discapacidad, contratación indefinida, servicios de

formación específicos para personas con discapacidad, y en concreto para trabajadores de los Centros Especiales de Empleo también; dentro de las convocatorias de ocupados, y los servicios de orientación, también orientados específicamente a las personas con discapacidad.

Hay que recordar, además, que desde su aparición y a partir también de la Ley LISMI, los Centros Especiales de Empleo se conciben como unas estructuras de transición hacia la inserción laboral plena en la empresa normalizada, entre comillas, y, por tanto, todos estos empleos y todos estos recursos de apoyo a la contratación, formación y orientación tienen su sentido también justamente para reforzar esta función y seguir mejorando en la promoción social y laboral de las personas con discapacidad.

Decíamos «evolución de los Centros Especiales de Empleo». Evidentemente, un cambio de tendencia muy significativo a partir de 2015. En 2014 había 1.345 trabajadores. Pasamos a 2018, como se ha dicho también, además una previsión de más de 1.600 más que probablemente, y esto supone un incremento de un 23 por ciento de las personas que hay hoy en Centros Especiales de Empleo. En términos presupuestarios, de un presupuesto de 7,2 millones en 2014, a un presupuesto de casi 10 millones en 2017 ya consolidado y una previsión seguramente que estará por encima de los 10 millones a final de año. Por tanto, desde esta perspectiva, sin duda, no parece que estén peor, sino que, en todo caso, van a más y también están recibiendo más ayuda pública que en el periodo anterior.

Específicamente, en cuanto a las unidades de apoyo, de las que hablamos, un presupuesto de 900.000 euros en 2014 para las unidades de apoyo, 950.000 efectivos ya en 2017, y la estimación de que seguramente llegaremos al millón de euros para unidades de apoyo en este año 2018. Decíamos que, junto con eso, además otros recursos y otra evolución positiva también, por ejemplo, en cuanto a la inserción laboral en empleo indefinido, contratación indefinida de personas con discapacidad por empresas, 48 personas en 2015. A partir de ese mínimo, una previsión ya para este año de 110 personas. En cualquier caso, en 2017, 94 personas contratadas de manera indefinida, con un gasto que también pasa de 234.000 euros a 434.000 en 2017. Eso supone, por tanto, un incremento de un 80 por ciento en el crédito consolidado y duplicar previsiblemente, o más que duplicar, con un crecimiento por encima del 108 por ciento con estas estimaciones, en cuanto a las personas con discapacidad que han encontrado un empleo indefinido.

Quiero destacar aquí también la puesta en marcha de actuaciones de formación específicas para personas con discapacidad, que no existían previamente, una nueva línea de formación preferente dentro de las convocatorias de formación de ocupados, con 195 participantes en este año, y un total de 12 cursos, y la previsión de seguir desarrollando de una forma importante, duplicando los recursos en los años próximos. Entendemos también que la vía de la formación debe potenciarse. Ahí tienen una lista tanto de las entidades gestoras como de los contenidos de las acciones formativas. No vamos a entrar en detalle, pero, en cualquier caso, contenidos diversos y, sin duda, que mejoran las competencias y la empleabilidad de las personas con discapacidad, y suponen, por tanto, un recurso importante para potenciar esas mejoras en la promoción laboral de este grupo de población.

Es destacable también algo que tampoco existía, que es la puesta en marcha de dispositivos específicos de orientación para personas con discapacidad, con la introducción de lotes diferenciados en el Acuerdo Marco de Orientación Laboral y además desarrollados por entidades especializadas justamente en el trabajo con esta población, y además, con una disposición de unos precios superiores por cada una de las personas atendidas a lo que es el conjunto de la población precisamente por las dificultades y la necesidad de mayor tiempo y mayor dedicación para realizar las tareas de orientación en este caso.

El número de entidades adjudicatarias este año ha crecido. Esperemos que siga creciendo también el número de personas con discapacidad. Cabe destacar que la experiencia del Acuerdo Marco de 2017, más allá de los debates que hemos podido tener en esta sala también al respecto del mismo, llegó a casi un millar de personas con discapacidad atendidas en estos dispositivos específicos de orientación, de aproximadamente 1.400 personas con discapacidad que pueden estar inscritas en las oficinas de empleo, por tanto, una proporción bastante significativa de las personas registradas como desempleadas. Entiendo que es un logro importante también del nuevo sistema de orientación, que habría que tener en cuenta a futuro.

En cuanto a esta perspectiva inicial de conjunto sobre la atención a las personas con discapacidad por el Servicio Navarro de Empleo, cabe decir que dos de los recursos existentes tienen una valoración claramente positiva, 6,8 en el caso de la orientación; 7,6 en el caso de los Centros Especiales de Empleo, se corresponde con la mayor parte de la población, lógicamente, muchos más trabajadores en los CES que en las empresas de inserción, y una nota media, por tanto, de ambas estructuras, de un 7,2.

Si entramos en el tema de esta comparecencia, la convocatoria de unidades de apoyo, creo que ya se ha dicho, no voy a insistir en ello, se subvenciona a las unidades de apoyo que tienen los Centros Especiales de Empleo, sin ánimo de lucro, y se subvenciona para atender a las personas con discapacidad que trabajan y que tienen especiales dificultades de inserción laboral. Son equipos multiprofesionales encargados justamente de desarrollar ese servicio de ajuste personal y social, a partir del desarrollo de determinadas funciones. Se trata de superar barreras, obstáculos y dificultades específicas de los trabajadores, de prever la incorporación también a un puesto de trabajo específico progresivamente, cuando así se va dando, y también de lograr la permanencia y la progresión en la empresa, en este caso al Centro Especial de Empleo, por parte de los trabajadores.

En cuanto a las personas destinatarias finales, en principio, cuando se trata de personas con parálisis cerebral, enfermedad mental o discapacidad intelectual, se pide un grado de discapacidad superior al 33 por ciento; cuando se trata de discapacidad física o sensorial, el grado de discapacidad exigido es del 65; y cuando se trata de discapacidades mixtas, más complejas, entre 35 y 65, se exige que, para que se reconozca como trabajadores con especiales dificultades, la discapacidad en cuanto a la parte intelectual alcance, como mínimo, un grado de un 25 por ciento.

Ese es, por tanto, el elemento que se introducía no como novedoso, sino que recogía la práctica previa existente y que al recogerla, por tanto, en las bases, suponía un elemento,

como veremos, también de mayor seguridad jurídica, tanto para los trabajadores como también para los Centros Especiales de Empleo.

Las funciones de las unidades de apoyo. No voy a insistir en ellas, creo que su filosofía ya está clara, y pueden verlas recogidas también en la convocatoria. En cuanto a la composición de las unidades de apoyo, obviamente está graduada según el tamaño de la plantilla de los trabajadores con discapacidad que trabajen en los Centros Especiales de Empleo, tanto en cuanto a los técnicos, grado medio o grado superior, como también en cuanto a los encargados de apoyar la producción. En algunos casos es un técnico y un encargado, y puedes llegar a hasta tres técnicos y cinco encargados en los Centros Especiales de Empleo de mayor tamaño. Ahora mismo, las unidades de apoyo existentes en los Centros Especiales de Empleo son las que pueden ver en la tabla, son ocho entidades distintas y un total de 108 profesionales, entre técnicos y encargados, que justamente apoyan todas estas funciones orientadas a una mejor inserción laboral de las personas con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo.

Los gastos subvencionables se destinan a financiar la actividad derivada de la contratación indefinida de personas trabajadoras en las unidades de apoyo. La cuantía de la subvención se establece en 1.200 euros anuales. Esta subvención se reduce proporcionalmente en función de la jornada, en el supuesto de que el contrato sea a tiempo parcial, y también, en principio, se reduce en función del tiempo trabajado. Para ello, se tiene en cuenta a las personas con discapacidad con especiales dificultades que, en ese momento, están activas en la empresa en cada momento. Este tercer punto es también el elemento novedoso e introduce una adecuación justamente al trabajo efectivamente realizado con las personas atendidas. Se entiende que, como ya veremos, es una subvención finalista.

Las fechas de tramitación de la convocatoria –se ha hecho referencia a esto también–. El 25 de abril se aprueba la convocatoria, se publica el 10 de mayo, se presenta un recurso de alzada el 8 de junio; se produce una estimación parcial con fecha de 6 de julio. A partir de la misma, hay una modificación de la convocatoria, por la que se suprime la base 5.5. A partir de ahí, los Centros Especiales de Empleo beneficiarios de las subvenciones presentaron, previamente ya a lo largo del mes de mayo, las solicitudes a la subvención.

Hay que manifestar también que la convocatoria de unidades de apoyo presenta importantes mejoras, que también ayudarán a mejorar y también incrementarán; ya explican ese incremento previsto en la financiación de las unidades de apoyo. Tiene que ver con la posibilidad de imputar parcialmente los técnicos a la labor de apoyo. Esto puede permitir también una mejor gestión por parte de los Centros Especiales de Empleo y una adecuación de sus recursos también con mayor flexibilidad. Se cambia también el procedimiento de justificación. Cada trimestre solicita la concesión y abono de la subvención de acuerdo con la plantilla real del centro. Hay que decir, aunque esto pueda parecer obvio, que antes se concedía una cuantía con base en la plantilla del año anterior y eso suponía que si el centro incrementaba la plantilla, no es posible incrementar la subvención. Así, ahora mismo, se va a aumentar la subvención para los centros conforme se vaya incrementando la plantilla progresivamente.

Se ha facilitado también la justificación de la actividad de las unidades de apoyo mediante anexos y modelos declarativos; hay una simplificación de los procedimientos técnicos, que también entiendo que siempre es de agradecer, y también se aclaran algunos términos de la convocatoria anterior que producían dificultades de gestión de la convocatoria e inseguridad en los Centros Especiales de Empleo beneficiarios, como algunas de las que he resaltado.

Respecto del recurso al que se hacía referencia, efectivamente, hay un elemento, el informe de adecuación del puesto de trabajo en el que se admite la alegación. Es un informe que se pedía para los trabajadores de las unidades de apoyo. En principio, este tipo de petición también se establece para las contrataciones de personas con discapacidad por parte de las empresas en centros de empleo protegido o también por personas con discapacidad que ya acceden a un puesto de trabajo en la función pública. Por tanto, no era nada extraordinario, sin embargo, y ese es el motivo por el que se admite la alegación, teniendo en cuenta que la propia entidad es la más interesada en que los técnicos que contrate se adecuen, efectivamente, al puesto de trabajo, y teniendo en cuenta que hay otras formas de acreditar el correcto desempeño del ejercicio de las funciones de las unidades de apoyo, a partir de titulación, experiencia, etcétera, se estima, en este punto, la alegación formulada por las entidades. Como consecuencia de ello, por tanto, se modifica la convocatoria, suprimiendo este requerimiento del informe.

El segundo punto del recurso, en cuanto a las personas destinatarias finales y la introducción explícitamente de algo que se venía desarrollando, de acuerdo con el centro base de valoración de discapacidad, es justamente esa exigencia de ese mínimo grado de discapacidad del 25 por ciento. Hay que insistir en que esto no es nada nuevo, que esto se venía haciendo – insisto – sistemáticamente desde siempre y que, en principio, no va a tener ninguna implicación para los usuarios ni para los Centros Especiales de Empleo; es decir, no hay ningún Centro Especial de Empleo que por eso vaya a recibir menos subvención ni personas con discapacidad que se vayan a ver, en principio, al margen de este tipo de subvenciones. Por tanto, objetivo de esta introducción, y a requerimiento también de los Servicios de Intervención, justamente es dotar de mayor seguridad jurídica a los beneficiarios y al conjunto de la gestión de los Centros Especiales de Empleo y de esta convocatoria. Esto se ha aclarado con las entidades, creo que lo han entendido, y por tanto, no parece que tenga mayor dificultad.

Segunda cuestión. Se planteaba también la autorización de consulta de la vida laboral. También en este caso se ha aclarado con las entidades el procedimiento por el que debe hacerse. Es una petición que entra dentro de los mecanismos de control habituales para garantizar que, efectivamente, los trabajadores están realmente contratados. En principio, está acordado también que los Centros Especiales de Empleo recabarán la autorización de las personas trabajadoras, como corresponde de acuerdo al cumplimiento de la Ley de Protección de Datos, y entendemos también, por tanto, que este punto tampoco genera ninguna dificultad, y así se ha transmitido, y creo que se ha entendido también por parte de las entidades gestoras.

El cuarto punto, respecto del cálculo de la subvención, en cuanto a ese tiempo efectivamente trabajado, es decir, pagar a las unidades de apoyo en función de los trabajadores con

discapacidad y en situación de especial dificultad que efectivamente estén en cada momento trabajando realmente en la empresa, hay un elemento de discrepancia, efectivamente, en el que se está trabajando. Hemos acordado con las entidades crear un grupo de trabajo para ver, en principio, cómo seguir avanzando. Hay que entender que la subvención no depende de los costes salariales, sino que es una subvención dedicada a la financiación de las unidades de apoyo y finalista en cuanto a que lo que pretende es la atención a las personas con discapacidad. No puede desvincularse el importe de la subvención del hecho que lo determina, y por tanto, ese es en la existencia efectiva de los trabajadores en su puesto de trabajo con carácter general.

En este sentido, sí que nos parece importante, en todo caso, y es el elemento que habría que desbrozar a futuro conjuntamente con las entidades, establecer qué funciones de las unidades de apoyo deben seguir desarrollándose cuando los trabajadores estén de baja o estén fuera de la empresa por algún otro motivo y no se sustituyen, porque si se sustituyen, efectivamente, sí que la subvención continua de una forma igual, o también estudiar vías para que pueda permitirse una mayor flexibilidad en la gestión de las unidades de apoyo por parte de las entidades y este cambio en la gestión no les genere mayor dificultad. Es un poco lo que acordamos, y entendemos que, para la próxima convocatoria, el objetivo es que, lógicamente, lleguemos a una solución de consenso para la Administración y para las propias entidades gestoras.

En conclusión, por tanto, y viendo esa perspectiva general de los Centros Especiales de Empleo, un incremento de un 37 por ciento de crédito consolidado en la legislatura para Centros Especiales de Empleo; un incremento de un 23 por ciento de las personas usuarias de los Centros Especiales de Empleo; un incremento del presupuesto de las unidades de apoyo de un 11,11 por ciento; un incremento de un 80 por ciento del crédito consolidado para contratación indefinida de personas con discapacidad; un incremento del 108 por ciento de las personas con discapacidad contratadas con carácter indefinido en este programa; una nueva línea de formación preferente para ocupados con personas con discapacidad con 195 participantes; un incremento de un 14 por ciento en la subvención a los salarios que perciben las personas con discapacidad que trabajan en los Centros Especiales de Empleo –son dos años de crecimiento de salarios importante, en este sentido–; un programa específico de orientación laboral para personas con discapacidad, que ha llegado a 909 personas; una satisfacción razonable, con una nota media de 7,2 por parte de las personas usuarias; una convocatoria de las unidades de apoyo que introduce mejoras de financiación y garantía jurídica; y una gestión de una resolución razonable del recurso, asumiendo una de las alegaciones de las entidades, explicando dos puntos que seguramente requerían más información y creando un grupo de trabajo para analizar el elemento en el que se plantean algunas discrepancias.

En cualquier caso, más allá de eso, entendemos que, a futuro, sin duda, el reconocimiento que hacía al principio de la función de los Centros Especiales de Empleo, lo que requiere es justamente buscar un desarrollo de los mismos, seguir con la expansión de su actividad económica, lograr una mayor diversificación de las actividades que permita también justamente eso, y potenciar su función en cuanto a estructura también de paso hacia situaciones de empleo estable en las empresas normalizadas por parte de las personas con

discapacidad. Creo que son las líneas en las que debe trabajarse y en las que está orientado el departamento. Muchas gracias, eskerrik asko. Quedo dispuesto, por supuesto, a sus comentarios y preguntas.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Mila esker, Laparra jauna. Orain, erantzuna emateko, García Malo andreak dauka hitza.

SRA. GARCÍA MALO: Muchas gracias, Presidenta. Agradecemos la información al Vicepresidente acerca de los Centros Especiales de Empleo en general y también de la convocatoria que hemos planteado.

Una vez más, tengo que lamentar, y lo diré cada vez que usted lo haga, la labor de bloqueo que hace a la oposición en cuanto a la transparencia de la información. Creo que usted comenzó entregándonos los PowerPoint que usted presenta, lo que permitía hacer un mejor análisis de la información que usted nos iba dando. Ahora solo se los traslada a los grupos del cuatripartito, y con eso, por ejemplo, está bloqueando, como digo, la labor de oposición de un partido como UPN que representa a más de 90.000 votantes en esta Comunidad, que no es poco.

Dicho esto, la primera parte, en la que usted ha dado datos de los Centros Especiales de Empleo, creo que sirven para, una vez más, hacer un reconocimiento al trabajo que vienen desarrollando los Centros Especiales de Empleo, porque los Centros Especiales de Empleo, en los momentos de crisis, cuando las empresas despedían, hacían ERE, etcétera, los Centros Especiales de Empleo mantuvieron el empleo e incluso, en algunos casos, crecieron, de chapó para los profesionales y para la gente que trabaja en los Centros Especiales de Empleo, porque en ese momento sí que era complicado, y lo hizo. Que ahora estén creciendo se debe también a la labor que desarrollan y a los magníficos profesionales que hay, que en el fondo lo que hacen es que pueden estar incorporando, en estos momentos, que mejora el mercado laboral, a más personas, y el Gobierno, cómo no, lo tiene que financiar, ¡solo faltaría!, está establecido por ley. Por lo tanto, reconocimiento, como digo, a la labor de los Centros Especiales de Empleo.

Usted dice que la situación mejora, etcétera. Yo creo que usted puede decir eso, representando al Gobierno, y yo, como representante de la oposición, puedo decir que no, pero es que aquí lo que importa es lo que dicen los Centros Especiales de Empleo, y se lo he dicho en la primera intervención, pero parece que a usted hay cosas que no le gusta escuchar, señor Laparra, porque como no le ponen a usted bien, no le gusta escucharlas. Lo que dicen exactamente los Centros Especiales de Empleo y el CERMIN, y lo dicen en la interposición del recurso de alzada, es que estas convocatorias a las unidades de apoyo llevan desde hace décadas llevándose a cabo por el Gobierno de Navarra con notable éxito. Eso es lo que dicen, y lo dicen ellos, no lo digo yo. Dicen que eran ayudas que favorecían la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad. Pero es que dicen más. Dicen que, como es una subvención consolidada, lo que les llama muchísimo la atención y lo que no entienden es que el Servicio Navarro de Empleo, después de que todo esto está funcionando con éxito durante años, ahora coge e introduce elementos nuevos en la convocatoria que vulneran derechos fundamentales y que hacen que todos los Centros Especiales de Empleo y el CERMIN –o sea, es que no hay fisuras– consideren que hay que interponer un recurso de alzada ante la gravedad del mismo.

Eso es así, y eso lo dicen ellos, o sea, no lo digo yo, eso lo dicen los Centros Especiales de Empleo y lo dice el CERMIN.

Creo que usted tendría que escuchar cuando dicen estas cosas, dejar a un lado la autocomplacencia, dejar a un lado el autobombo, dejar esas cifras que a usted le encantan, que esconden cosas como esta, tan graves como esta. Usted, en estos momentos, con la nueva convocatoria que ha sacado, está perjudicando a los Centros Especiales de Empleo y, con ello, a las personas con discapacidad que trabajan en los mismos respecto a la anterior, y eso es así y debería tenerlo en cuenta.

En cuanto a las cuatro bases de la convocatoria que impugna, vamos a la gorda. A ustedes les dicen que ustedes establecían en la base de la convocatoria lo siguiente: «Cuando un trabajador de la unidad de apoyo cuente con un porcentaje superior de discapacidad a la de alguna de las personas trabajadoras destinatarias finales, el Servicio Navarro de Empleo solicitará a la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de la Persona un informe de adecuación del puesto de trabajo». ¿Qué dicen los Centros Especiales de Empleo y que dice el CERMIN respecto a esto? No lo digo yo tampoco, aunque lo comparto. «El Servicio Navarro de Empleo prejuzga que un trabajador de una unidad de apoyo, por tener un grado de discapacidad superior al destinatario final, no va a ejercer su trabajo con la debida calidad técnica», y es que esto es tan real que usted no ha tenido otra cosa que hacer que eliminar esta base que usted había introducido, porque es una discriminación como la copa de un pino. «... exigiendo para ello un informe que le evalúe», es decir, porque tienes una alta discapacidad, más que en una persona destinataria a la que tú apoyas, ¿ya no estás capacitado para desarrollar esa labor? ¡Pero si lo has justificado, si has dicho que tú cumples los requisitos! ¿Por qué discrimina a esa persona por tener más discapacidad? Pues el Servicio Navarro de Empleo, en sus bases, lo hace. Dice que si esa persona tuviera un grado de discapacidad inferior al destinatario o simplemente no tuviera ninguna, el Servicio Navarro de Empleo daría por bueno su trabajo y no pediría informe alguno. Esta es la verdadera causa. Luego, usted ha dado marcha atrás, lo ha querido disfrazar diciendo «bueno, como ya se pide la capacitación». Este no es el quid de la cuestión, que se pida la capacitación o no, se pide a todos los profesionales de la unidad de apoyo. El problema es que usted, al que tiene más discapacidad, le pide ese informe especial de idoneidad. Ahí está la verdadera discriminación, y usted tenía que haberlo dicho así en la contestación al recurso, usted tendría que haber dicho «me he equivocado, esto es una aberración; echo marcha atrás y lo siento», pero no dice eso, usted se escuda en que «bueno...» y tal.

Por una parte, esta. Por otra parte, hay otra que nos preocupa muchísimo, que es el de las bajas. A mí me gustaría, si es posible, que pusiera una transparencia para que yo ponga de manifiesto una gran mentira que está en la transparencia, ya que no la puedo leer, porque no la tengo aquí. Si me hacen el favor... La de las bajas. (MURMULLOS). En cuanto a las bajas, no tiene ningún sentido. Le voy a poner un ejemplo. Una guardería. Yo voy a montar una guardería y me vienen cinco niños, tres van a estar jornada completa, y dos, media jornada. Conforme a eso, digo que voy a necesitar un profesional y medio para atenderlos. Vale. Luego, un niño se pone de baja, y entonces, ¿yo qué hago?, ¿le descuento al trabajador?, ¿qué pasa ahí? ¡Que no, que no puede ser así! Estamos hablando que una cosa son las unidades de apoyo y otra los profesionales destinatarios, que, por cierto, es un colectivo que, lamentablemente,

tiene muchas bajas, aparte de lo que usted ha dicho, que estas personas desarrollan otras funciones aparte de las que están ahí en fábrica; otras funciones sociales, familiares, de apoyo... No puede penalizar así a los Centros Especiales de Empleo.

Usted exige que el equipo de unidades de apoyo tenga un contrato indefinido. Me parece genial, tenemos que trabajar por la estabilidad del empleo, muchas veces lo hemos debatido, estamos de acuerdo en que tengan un contrato indefinido, pero luego no exija a los Centros Especiales de Empleo, no los penalice si un destinatario final se queda de baja, no penalice la subvención que les da por las unidades de apoyo, porque eso se lo tienen que comer los Centros Especiales de Empleo. ¿Sabe qué es? Eso es un recorte, usted está recortando la subvención respecto al año anterior. Es un recorte. Eso, por otra parte.

En cuanto al acceso a la vida laboral y que sean los Centros Especiales de Empleo los que tienen que pasar al Servicio Navarro de Empleo la autorización de los trabajadores, oiga, no, porque el trabajador le podrá decir «se la doy o no se la doy, a usted, la autorización». Podrá hacer lo que considere. Si el Servicio Navarro de Empleo quiere acceso a la vida laboral, por el motivo que sea, los trabajadores que articulen el mecanismo que sea para que eso sea así, pero no eche esa responsabilidad a los Centros Especiales de Empleo.

En los casos en los que se combinen diferentes tipos de discapacidad y tengan un grado entre el 33 y el 65 por ciento –termino ya, Presidenta–, se considerarán trabajadores con especiales dificultades de inserción cuando el tipo de discapacidad reconocido en el apartado A alcance como mínimo un grado del 25 por ciento. Usted dice: «Esto ya se venía haciendo». Yo no digo que no, no tengo constancia, pero no digo que no. Se vendría haciendo, doy por bueno que la información que me dan es la correcta, se vendría haciendo, pero ponerlo en la norma es incorporar no seguridad jurídica; rigidez, porque yo sí que estoy segura de que, además de que tendrían en cuenta este criterio, habría una valoración personal del equipo de valoración, porque por eso se habla de trabajadores con especiales dificultades de inserción laboral en general, porque tiene que haber un margen. Si usted lo ciñe solo a ese criterio, hace que se convierta en un criterio rígido que exige su cumplimiento siempre. Por lo tanto, yo creo que esto perjudica a los Centros Especiales de Empleo –esa es mi opinión–, incorporarlo a la norma.

Acabo. La transparencia que yo quería es una en la que exige la justificación cada trimestre, que antes era anual, y como era anual y se hacía conforme a la previsión, conforme al año anterior, ¡ay, madre!, que resulta que las unidades de apoyo no podían cobrar más subvención, porque si se modificaba la plantilla... Eso es mentira, lo digo alto y claro, porque a final de año se hacía un ajuste con la plantilla real, y se pagaba ese ajuste. Por cierto, el ajuste de 2015 está todavía sin resolver. Es mucho dinero para determinados Centros Especiales de Empleo. Usted se comprometió a que en agosto estaría, y no está. Por favor, quiero que me informe también de ese tema. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Mila esker. Orain gainontzeko taldeekin hasteko, Geroa Bai Taldearen izenean Aranburu andrea dauka hitza.

SRA. ARANBURU BERGUA: Eskerrik asko, Presidente andrea. Egun on guztioi. Egun on y gracias también por su presencia al señor Consejero, al señor Mauleón y a la señora Fernández.

La presentación que hemos escuchado y seguido con interés, a nuestro modo de ver, si algo refleja es la dimensión y la importancia que para el ámbito de la discapacidad y en el fundamental aspecto del empleo, del empleo con apoyos, protegido, tienen los Centros Especiales de Empleo. De toda la presentación que hemos escuchado y que, como digo, nos ha parecido muy interesante, quisiera resaltar algunos datos que nos han llamado la atención del balance del desarrollo de estos últimos años de los centros. Pensamos que es un balance que está marcado, evidentemente, por diferentes incrementos, contrario a los recortes, que no sé dónde advierte la señora García Malo, porque, si yo no he tomado mala nota, se ha dicho que hay un incremento del 37 por ciento de la partida destinada en esta legislatura a los centros, de 7,8 millones a 10 millones, que hay un incremento del 23 por ciento de las personas usuarias, que llegaran en torno a las 1.600, que las unidades de apoyo de las que estamos hablando ahora también, y de hecho la convocatoria, la partida disponible que había, que se autorizaba para gastar, era de 1 millón, lo que supone un 11,1 por ciento, y que también se ha incrementado en un 80 por ciento el crédito para la contratación indefinida de las personas con discapacidad; creo que se ha dicho que se va a pasar de las 48, en 2015, a las 110, en 2018.

Todos estos datos son, desde luego, a criterio de Geroa Bai, lo realmente importante, porque son los que reflejan cuál es el tratamiento, el trato, que el departamento o el Servicio Navarro de Empleo da a los Centros Especiales de Empleo. Nos parece que cuatro cuestiones, que son de las que aquí se está hablando, de ningún modo pueden oscurecer, o tapar, o dar una imagen falseada de ese tratamiento, ni tampoco han de empañar la satisfacción que las propias personas trabajadoras, las propias personas usuarias de los centros han expresado acerca del actual funcionamiento de estos.

En definitiva, nos parece que son cuatro dificultades que han suscitado, en la convocatoria de subvenciones, a las unidades de apoyo, a la actividad profesional en los servicios de ajuste de personal y social de estos centros, que como también se ha visto, contiene, a su vez, también varias mejoras. Por supuesto que entendemos la preocupación que, en un primer momento, a la vista en una lectura de la convocatoria, suscitaron esos cuatro puntos concretos en las entidades que gestionan estos servicios y que motivaron la presentación del recurso –no estamos diciendo lo contrario–, pero de la misma manera, pensamos que ha quedado suficientemente claro que las cuatro cuestiones están perfectamente solventadas a día de hoy, y que para las profesionales y las entidades destinatarias de las subvenciones no han sufrido en la práctica ningún perjuicio en absoluto.

La señora García Malo dice que han sido perjudicadas. No hay ningún dato que corrobore que han sufrido, a día de hoy, ningún perjuicio en absoluto, bien sea admitiendo la alegación, en lo referido a la petición de un informe de adecuación del puesto de trabajo de personas con determinada discapacidad a la agencia. La señora García Malo dice también que no es suficiente, que no es lo que tendría que haber hecho el señor Consejero o el Servicio Navarro de Empleo. Además de admitir la alegación al recurso presentado por las entidades, no sé qué otra cosa podría hacer. Puede pedir perdón en plaza pública, puede ponerse de rodillas; no sé a qué aspira la señora García Malo. Para nosotros, desde luego, es suficiente. Se ha admitido la alegación, porque se ha considerado que era procedente, y punto. Como digo, bien sea admitiéndose la alegación, aclarando con las entidades que gestionan los centros lo que tiene que ver con las personas destinatarias finales y su grado de discapacidad, dejando claro que

eso no supone ninguna exigencia nueva a lo que en la práctica se venía haciendo hasta ahora, aclarando también cómo se va a proceder en cuanto a la consulta de la vida laboral de las personas subvencionadas, o creando un grupo de trabajo que analice las funciones de las unidades de apoyo cuando las personas trabajadoras están de baja o están ausentes por el motivo que fuera, y cómo se ha de calcular el tiempo real a subvencionar. Por cierto, nos parece que este grupo de trabajo puede ser interesante porque, además de esta función, de este objetivo, seguramente, esa colaboración, esa coordinación puede también tener frutos en otros aspectos seguramente importantes para los Centros Especiales de Empleo.

Como digo, pensamos que, a día de hoy, no existe ningún motivo de preocupación en torno a esta convocatoria y que el Servicio Navarro de Empleo, o el departamento en general, han sabido dar una respuesta adecuada al recurso. Por tanto, no tenemos mucho más que decir porque, como digo, el asunto está perfectamente resuelto. Quisiera comentar también, eso sí, la impresión que tenemos de lo que ha sucedido en esta convocatoria. La impresión que tenemos es que la confección de las bases de ella, lejos de estar pensando en hacer recortes, en limitar los recursos, que como ha quedado bien demostrado van incrementándose, lo que quizás hubo fue un exceso de celo –se ha dicho– en garantizar la seguridad jurídica de las subvenciones, y pensamos también, seguramente un exceso de celo por controlar que las cosas se desarrollen exactamente como se prevé. Por supuesto, Geroa Bai comparte –no puede ser de otra forma– que la Administración, en este caso el Servicio Navarro de Empleo, ha de controlar exhaustivamente el trabajo que se realice, el trabajo que se está subvencionando, ha de controlar que todas las personas subvencionadas reúnen escrupulosamente los requisitos que se exigen en la convocatoria; en definitiva, que el dinero público se gasta debidamente, pero esto, que es una actitud general que se ha de tener y que se ha de aplaudir, pensamos que, en este caso, coincide con que ya existen los mecanismos suficientes para que esto se haga así, y pensamos que por eso el departamento ha respondido de una manera oportuna y adecuada a los temores iniciales que la convocatoria generó en los centros, haciendo –pensamos– que estos puedan seguir trabajando con tranquilidad y desarrollando su labor al nivel altísimo que lo vienen haciendo. Nada más, gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Mila esker. Orain EH Bildu Nafarroa Taldearen izenean Fernández de Garaialde andreak dauka hitza.

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE LAZKANO Y SALA: Eskerrik asko, lehendakari andrea, eta egun on denoi. Buenos días, señor Consejero, señor Mauleón, señora Fernández. Bienvenidos a esta Comisión y muchísimas gracias por la información que nos han trasladado.

Yo, como Euskal Herria Bildu, lo primero que quiero hacer también es poner en valor la labor de los Centros Especiales de Empleo en lo que es la promoción y en el desarrollo de las personas con discapacidad y la apuesta, por lo menos de los cuatro grupos –entiendo que es una apuesta de todos, pero bueno–, junto con el Gobierno, por seguir avanzando y seguir trabajando en la promoción y el desarrollo de las personas con discapacidad, y también reconocer, como se pone, además, en el recurso de alzada, dentro de lo que son todas las ayudas a los Centros Especiales de Empleo y estas ayudas concretas a las subvenciones a las unidades de apoyo y a la actividad profesional que favorece la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad.

Dicho esto, como he dicho que respeto mucho el trabajo realizado por todas las personas que están en los Centros Especiales de Empleo, lo que no voy a hacer es una utilización política de lo que es este tema, y mucho menos del trabajo que realizan las personas que están trabajando en dichos Centros Especiales de Empleo. ¿Por qué digo esto? Porque me voy a centrar exclusivamente en lo que es la petición de comparecencia, que es precisamente lo que supone la resolución de la que hemos estado hablando.

Es verdad que existe ese recurso de alzada y, además, que hace mención a cuatro de los puntos de esa resolución, pero por lo menos, la conversación que tuve yo cuando estuve hablando con parte de las personas que han puesto este recurso de alzada, sí que uno de los debates que tuvimos en aquellos momentos era el papel que puede jugar Intervención, e incluso si había un exceso de celo, si incluso desde Intervención se pueden hacer propuestas técnicas hasta este calado. Este es el debate que yo tuve en aquellos momentos con las personas que habían puesto el recurso de alzada. Ahí lo dejo, no quiero entrar en más temas ni profundizar en ese tema, por lo menos aquí y ahora.

Sí que es verdad que lo que a mí me trasladaron en aquel momento era que, de los cuatro puntos que se habían recurrido, que eran la base 2.1.c, la base 5.5, la base 6.3 y la base 6.4, con todo lo que se ha dicho y lo que pone además en dicho recurso de alzada, que lo que querían era juntarse con el departamento y que todos los puntos eran negociables, salvo el punto 5.5 por parte de ellos, y que el punto 5.5 es el que habla de pedir el informe de adecuación de puesto de trabajo, y como ellos bien dicen, vulnera la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social. Eso es lo que me trasladaron, y por lo que he oído aquí y lo que nos han trasladado en la comparecencia de las explicaciones que ha dado el señor Consejero, lógicamente, ese punto, que era innegociable, se ha quitado, y ya no se pide el informe de adecuación al puesto de trabajo, y los otros tres puntos se han negociado, como me dijeron que era lo que querían hacer desde las distintas entidades, es decir, negociar lo que aparecía aquí, en este recurso de alzada, y llegar a un acuerdo con el departamento.

Eso es lo que se nos ha trasladado, que se ha llegado a ese acuerdo, conjunto. Lógicamente, haremos un contraste con las entidades. Como lo hice en su momento, lo haré ahora, volveré a hablar con las entidades. Entiendo que el acuerdo es por las dos partes, con lo cual lo que se me traslado que querían hacer, entiendo que ahora mismo es el final de lo que supone ese recurso de alzada, y vuelvo a insistir, consensuado.

Dicho esto, me quedo con lo que ha comentado de las conclusiones el señor Consejero, que es lo que ha ocurrido a lo largo de esta legislatura, y es el aumento de crédito consolidado a los Centros Especiales de Empleo, el aumento de las personas usuarias, el aumento del presupuesto para las unidades de apoyo, las líneas de formación, el aumento de las personas contratadas, etcétera. Con lo cual, con la apuesta precisamente –como he dicho al inicio– por el apoyo a estos Centros Especiales de Empleo y, con ello, con la promoción y el desarrollo de las personas con discapacidad. Ahora bien, también es cierto –y eso sí que es verdad también, como ha dicho la señora García Malo– que existe ese bloqueo del ajuste de 2015, y eso también hay que resolverlo, porque eso supone mucho dinero, sobre todo para algunos de estos centros. Ya lo sabíamos de antes, pero el día que estuvimos hablando de este recurso de

alzada también me lo trasladaron, y creo que hay que dar una solución a esto, como se ha dado también a esto. Por lo demás, no tengo más que añadir. Eskerrik asko por las explicaciones.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Mila esker. Orain Podemos-Ahal Dugu Taldearen izenean Buil García jaunak dauka hitza.

SR. BUIL GARCÍA: Gracias, Presidenta. Bienvenido al equipo, al Vicepresidente, Jefe de Gabinete y a Paz. Bienvenidos. No voy a profundizar más en los datos que ya han dado el Consejero y las personas que ya han intervenido. Creo que sí que, por lo menos, hay que hacer una mención a que se está cumpliendo un punto del acuerdo programático, que implicaba intensificar los espacios de inserción para el empleo, potenciar y crear también, si fuera necesario, por las administraciones públicas, más centros ocupacionales, mayores centros especiales. En este sentido, estamos creciendo, se está creciendo en más recursos, se está creciendo en más financiación y también en más personas con discapacidad contratada. Hay un dato muy bueno, que es que se han duplicado las personas que consiguen un contrato indefinido.

A nosotros, de los Centros Especiales de Empleo, siempre nos ha preocupado la parte pequeña, que es la parte trabajadora, 1.600 personas que están trabajando, que tienen especial dificultad para ejercer el trabajo que realizan y que, en un momento dado, el trabajo puede pasar a ser de un trabajo adecuado a un trabajo penoso, y por eso requiere de un control importante y de un seguimiento potente de su discapacidad. Ya desde hace muchos años llegan casos que llaman mucho la atención de esta no adecuación al puesto de trabajo a la discapacidad de la persona. Nosotros, cuando empezamos, hace dos años, nos reunimos con el Servicio de Inspección y Calidad, que nos remitió al Instituto de Salud Pública, y lo que planteábamos es que hubiera un buen programa de inspección laboral, porque es lo que es, al fin y al cabo, es trabajo, y que garantizara que estas personas que tienen una especial vulnerabilidad estuvieran bien cubiertas.

Respecto al recurso que se ha planteado, nosotros en un análisis previo, compartiríamos con el CERMÍN la crítica respecto a la racionalización del pago de las unidades de apoyo. Nos parece que un pago de 1.200 euros al año por persona discapacitada contratada, que se va reduciendo con bajas o que se va reduciendo cuando las personas no vienen a trabajar, también puede tener el efecto perverso de mantenerlas en el puesto de trabajo, de una forma casi hasta el límite, a fin de no perder el salario de la unidad de apoyo. Eso lo hemos visto y también lo queremos destacar.

No hay mucho más que decir. Son centros en los que, debido a la vulnerabilidad precisamente de los trabajadores, es necesario que tengan unas condiciones de trabajo dignas y garantizadas también por parte de la Administración, inspecciones regulares y apoyo suficiente para mejorar la autonomía de los trabajadores. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Mila esker. Orain Alderdi Sozialistaren izenean Medina andreak dauka hitza.

SRA. MEDINA SANTOS: Gracias, Presidenta. Buenos días a todos y a todas. Cómo no, agradecemos también la exposición al señor Vicepresidente.

Lo primero que voy a hacer va a ser unirme, en este caso, a la queja de la señora García Malo que usted no tiene a bien. Creo que usted, las primeras veces, nos entregaba la documentación, y con eso, nosotros podíamos hacer una labor de control mucho más exhaustiva, y a usted esa labor de control no le ha gustado. Yo no le voy a pedir las transparencias, porque ya es un hecho evidente que usted no las va a dar, pero sí que le voy a pedir que, al menos, el tamaño de la letra sea el adecuado para que, desde aquí, podamos verlo. Creo que una tiene buena vista después de haberse operado de la miopía, pero es que sigo sin poder ver la transparencia. Por lo tanto, lo que le voy a pedir es un poco de respeto hacia las personas que estamos más alejadas de la transparencia.

Dicho esto, también me voy a unir a los reconocimientos de otros portavoces en cuanto al reconocimiento de la labor que hacen los Centros Especiales de Empleo. Se ha dicho que, en este momento, hay más de 1.400 personas trabajando, personas con grandes dificultades para la inclusión social y laboral, y que si no fuera por este tipo de centros, tendrían muy difícil su inclusión social y/o laboral. Por lo tanto, creo que es algo compartido por todos los grupos, que debemos trabajar para que este tipo de centros y empresas de inserción no solamente se mantengan, sino que puedan crecer en un futuro.

Es cierto, usted lo ha dicho, y los partidos del cuatripartito también, es centro que en esta legislatura –lo voy a poner también en valor–, se han aumentado los recursos económicos a los Centros Especiales de Empleo. Es algo obvio. Nosotros lo hemos reconocido, también en otras ocasiones lo han reconocido los propios Centros Especiales de Empleo, pero es que, a partir de ahí, todo han sido trabas y dificultades. Se han hecho modificaciones arbitrarias de la normativa, como estamos viendo aquí, algunas incluso no ajustadas a derecho, como se ha dicho, y hay una falta de transparencia importante en cuanto al nuevo decreto que se está realizando, que usted puso en el portal de Participación sin ningún tipo de aviso a los Centros Especiales de Empleo y sin ningún tipo de presentación pública ni nada de nada.

Por lo tanto, nosotros hace ya meses denunciemos las dificultades que algunos centros estaban teniendo o que estos centros estaban teniendo para el cobro de las subvenciones. Insisto, las empresas de inserción no han cobrado hasta julio, en cuanto a las subvenciones por trabajadores, con todo lo que eso supone. Le voy a decir, con usted, en este ámbito, al menos, los bancos tienen un chollo, de verdad, las entidades bancarias, con usted en la gestión, tienen, en cuanto a los Centros Especiales de Empleo, un chollo, aunque luego es verdad que se ha aumentado el dinero, pero usted sabe lo que supone para muchas entidades de estas tener que pedir un adelantado de lo que usted paga a destiempo, y también lo saben los grupos del cuatripartito.

Si entramos en la resolución, usted decide cambiar la resolución que regula las subvenciones de unidades de apoyo, inicialmente pide la participación de los centros, no está de acuerdo con las aportaciones que le hacen, usted desoye la participación y decide sacar una resolución sin haber tenido en cuenta estos centros, lo cual, me va a perdonar, pero para mí, es un sinsentido. Lo más grave no es que usted no haya escuchado previamente o no haya hecho caso a las entidades previamente, sino que, para mí, lo más grave es que usted, o que una

entidad pública, apruebe algo que no se ajuste ni al artículo 14 de la Constitución, ni a la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, ni a la Ley General de los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social, ni a la Ley Foral de Servicios Sociales. Es que se vulnera uno de los principios fundamentales, que es el de igualdad y el de no discriminación. A nosotros eso sí que nos parece gravísimo.

No voy a entrar en los puntos. Se ha hablado y se ha explicado cada punto de los que se interpuso el recurso de alzada, pero sí que creo que es importante, con el punto 5.5, que usted decía que no es tan inusual pedir un informe de idoneidad, algo que, a mí, me ha chocado. Usted ha dicho, en el empleo público y en el empleo social protegido se pide ese informe de idoneidad. Entonces, en una labor de investigación rápida, porque tampoco tenía mucho conocimiento, yo llego a la conclusión de que usted ha mezclado churras con merinas, pero totalmente, para salir airoso de algo que usted ha reconocido, porque usted lo ha modificado posteriormente, que estaba mal.

La señora Aranburu decía «se ha modificado y ya está, no pasa nada». ¡Hombre!, pasa que los Centros Especiales de Empleo y las empresas de inserción con las unidades de apoyo no han cobrado todavía, que estamos en septiembre y las unidades de apoyo no han cobrado, y en algunos casos, ni las del 2015, que según una respuesta a este grupo parlamentario iban a cobrar en agosto. Usted, a mí, personalmente, me respondió que iban a cobrar los ajustes de 2015 en agosto. Estamos en septiembre. Pues a ver si es verdad, que en septiembre. En agosto ya hemos visto que no, esperemos que, en septiembre, por fin, puedan cobrar. Si quiere luego se la paso, si usted no ha tenido conocimiento de esta respuesta.

Como usted ha dicho, lo del informe de idoneidad que se pedía en las oposiciones, en el empleo público, yo, que tengo una convocatoria reciente del Gobierno de Navarra, he cogido – ha sido casualidad, no estaba preparado– y he revisado lo que usted, o lo que el Gobierno de Navarra en este caso pide para las personas con discapacidad. Para las personas con discapacidad, inicialmente, no se pide más que un certificado del grado de discapacidad, y posteriormente, una vez que sacan la plaza, se da –le voy a leer textualmente–, «la compatibilidad de la misma con el puesto de trabajo objeto de la convocatoria será extendida de oficio por los equipos de valoración y orientación competentes, e incorporada al expediente».

Entonces, yo he preguntado, esto ¿qué quiere decir? Esto quiere decir que una vez que la persona aprueba la plaza, se pide un informe de adecuación al puesto de trabajo, no un informe de idoneidad, como ustedes pretendían, que prejuzaban a la persona por tener una discapacidad mayor que la de las personas usuarias de la unidad de apoyo, ustedes prejuzaban a la persona, que no iba a ser capaz de desarrollar ese puesto de trabajo, y la agencia iba a hacer un informe de idoneidad previo sin tener en cuenta que esa persona ya había demostrado que estaba capacitada. Es completamente diferente –o al menos yo lo entiendo así– a lo que se requiere en los puestos de empleo público. Por lo tanto, ha dicho una media verdad. Sí que es verdad que se pide un informe de adecuación al puesto de trabajo, pero no como ustedes pretendían hacerlo en esta resolución.

Por lo tanto, yo sí que le voy a pedir, una vez más, que sea claro, que sea claro, y de verdad, que nos diga la verdad, no medias verdades o medias mentiras. Por lo tanto, vamos a no tomar

a la gente como que no se entera, porque la gente se entera, y si no se entera, hacen como yo, nos vamos a las resoluciones y lo comprobamos.

Por lo tanto, no voy a insistir mucho más. Es cierto, y se ha dicho aquí también que en lo fundamental usted ha rectificado y que los otros puntos se van a estudiar por parte de las entidades, pero es que, insisto, estamos en septiembre y usted sigue sin pagar a los centros en cuanto a los ajustes de 2015 y a las unidades de apoyo. Por lo tanto, creo que es importante también tener en cuenta que muchas de estas entidades no tienen solvencia para poder adelantar el dinero y que, como digo, los bancos se van a hacer de oro. No sé si es consciente de su gestión, una vez más, o de lo peligroso de su gestión, y es que con todo este lío, en definitiva, lo que usted está poniendo en juego, lo que usted está poniendo en riesgo, es el trabajo y la inserción sociolaboral de muchas personas que, como digo, si estos centros no estuvieran, tendrían grandes dificultades.

Yo voy a acabar pidiéndole, una vez más, y es una cosa que puedo utilizar en mis intervenciones, y le voy a pedir de nuevo empatía, señor Laparra. Creo que lo más importante que se debe requerir a un gestor público o a un representante público es que su gestión esté dotada de la empatía necesaria, sobre todo con las personas con discapacidad. Insisto, su gestión, en este caso, como en otras ocasiones, ha carecido de empatía. Es lo único que le voy a pedir en esta ocasión. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Mila esker. Orain Alderdi Popularraren izenean Beltrán andreak dauka hitza.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Hola, buenos días. Gracias, Presidenta. Gracias de nuevo por volver aquí después del periodo vacacional, al Consejero y también a las personas que le acompañan.

Señor Consejero, supongo que le habrán informado del rosario de comparecencias que va a tener durante lo que le queda de legislatura. Va a ser el Consejero que más va a venir, y por algo será, señor Laparra. Ya hemos perdido la cuenta de la cantidad de convocatorias de subvenciones que han tocado ustedes, la cantidad de aspectos que el Departamento de Derechos Sociales ha puesto bocabajo, solo con un único objetivo: dejar en evidencia que la labor anterior estaba peor hecha que la que están haciendo ustedes ahora, y nada más lejos de la realidad. Ese ha sido su objetivo desde principio de legislatura: no hacer, sino evidenciar lo que no les gustaba o querían evidenciar de la etapa anterior. Pobre espíritu político es ese. El problema es que, además, cada vez que han tocado algo en su departamento, lo han destrozado todo, Consejero. ¿Cuántas veces hemos pedido aquí su dimisión? Es el que más peticiones de dimisión ha tenido de todos los consejeros, señor Laparra. Siete meses le quedan. Es mejor que no toque nada, de verdad.

Todas aquellas asociaciones a las que tiene que cuidar, mimar y prometió proteger, como son los agentes del sector de políticas sociales, las ONG, el CERMIN, ahora los Centros Especiales de Empleo, todos protestan contra usted y contra su departamento, señor Laparra, pero es que son a los que usted prometió mimar y cuidar, que son a los que tiene que proteger, y precisamente son los que más se le vuelven en contra. Lo de menos es que los Parlamentarios de la oposición se lo digamos. Además, señor Laparra, de dónde viene todo el problema –y esto se lo digo con todo el respeto, y no tengo nada que decir–, porque no es lo mismo

predicar desde la universidad que todo se hace mal, a luego tener que dar trigo en un departamento, y tomar medidas, y acertar con ellas, etcétera. Para que los Centros Especiales de Empleo y también el CERMIN le acusen de discriminación, imagínese usted lo que tiene que haber detrás.

La convocatoria, como ya han dicho otros –y si no, lo digo yo–, funcionaba, y las modificaciones de las bases que hizo en mayo el Servicio Navarro de Empleo no aportaron ni aportan nada a la misma; al revés, han empeorado lo que ya funcionaba, costumbre de su departamento. ¡Qué cosas! Tocar lo que funcionaba y dejarlo hecho un cisco –es lo primero que se me ha ocurrido, pero es una frase bastante gráfica–. Ustedes llegaron al Gobierno, ustedes precisamente, y usted, señor Consejero, y la persona que le acompaña a la derecha, el señor Mauleón, con la impronta de querer ser el gobierno de lo social. Era lo más grandilocuente que decían y por lo que apostaban ustedes y desde Izquierda-Ezkerra y Podemos, la parte social del Gobierno. La otra es la parte radical y nacionalista, y esta es la parte que quería hacerse social. Resulta que, precisamente, es uno de los departamentos que peor funciona, y es precisamente el de Políticas Sociales. ¡Qué cosas!

Ustedes vienen abanderando el gobierno de lo social y es justamente en lo que más han fallado. ¿Saben por qué? Porque no se lo han creído nunca, y porque eso queda muy bien de cara a recibir votos y muy bien políticamente hablando, pero resulta que luego hay que cumplir, porque, por ejemplo, el partido Podemos, que era el del rescate ciudadano, el que vino aquí, a las instituciones, a salvar a todos, resulta que el otro día tuvimos conocimiento de todas las iniciativas parlamentarias que van a presentar en lo que resta de legislatura, y ni una de ellas social, ¡ni una! Eso es lo más falso que se ha visto en la historia de la política y en la historia de este Parlamento, y hay que dejarlo en evidencia. No acuso tanto a Izquierda-Ezkerra, que no es así, pero Podemos, que presentan todas las iniciativas legislativas...

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Señora Beltrán, por reeconomizar el tiempo, le pediría que se ciñera al tema en cuestión.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Es que me queda muy poco.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): En todo caso, le pediría que se ciñera al tema en cuestión, que son los Centros Especiales de Empleo. Gracias.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Pero me parece relevante evidenciar, como se nos evidencia también...

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Lo ha dejado claro, yo creo.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: ... como se evidencia a otros partidos...

SR. BUIL GARCÍA: Señora Presidenta, me está dando la oportunidad de explicar todas las iniciativas sociales que vamos a hacer de aquí al final de la legislatura.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Señor Buil, no tiene el uso de la palabra. Le pido a la señora Beltrán que se ciña al tema de la comparecencia.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Lo siento, Presidenta, no quería despistarla de su labor. En cualquier caso, quería decir que es preocupante, aunque ya llueve sobre mojado, porque llevamos advirtiéndolo toda la legislatura, que aún funcione peor lo que tiene que ver con el empleo, con el empleo, que desgraciadamente se lo dieron a su departamento. Nunca entenderé cómo se decidió hacerlo así, porque seguimos insistiendo que debería haber estado en Desarrollo Económico, pero se lo han pasado a ustedes.

En cualquier caso, creemos firmemente que las personas con discapacidad tienen el mismo derecho –como creo que lo tienen todos– que el resto de personas a trabajar, y que tienen capacidades y habilidades que les permiten hacerlo. Desde el Partido Popular siempre hemos apostado por su inclusión en el mercado ordinario de trabajo. No se olviden, ustedes, que pregonan y llevan la bandera y la chapa de lo social, que fuimos el Partido Popular, al inicio de esta legislatura, que venía ya de la pasada, quienes propusimos y sacamos adelante la Comisión Especial de la Discapacidad, que por cierto, pocas veces se convoca. Al final, nos quitaron la presidencia, se la mangonearon –entre comillas, claro– entre el cuatripartito, y nunca la convocan, los sociales también.

Creemos que si esa inclusión en los Centros Especiales de Empleo es imposible, se puede desarrollar un trabajo que les permita –valga la redundancia– desarrollarse como personas. Creemos que poner trabas a esto es, desde luego, ruin, en cualquier caso. Esperemos que se solucione. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Mila esker. Orain, amaitzeko, Izquierda-Ezkerraren izenean Nuin Moreno jaunak dauka hitza.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señora Presidenta. Empezamos el periodo de sesiones, y hay cosas que no cambian. Ahora, la portavoz del Partido Popular, la señora Beltrán, ha confundido esta comparecencia sobre una petición de información sobre la convocatoria con el debate de estado de la Comunidad. No sé preocupe, ya llegará. El Gobierno ya ha pedido el debate del estado de la Comunidad, y ahí tendrá ocasión de repetir todo lo que ha dicho aquí, que no venía al caso.

Ustedes han pedido la convocatoria y la comparecencia reiterada a lo largo de la legislatura, y están en su derecho y ejercen su función, que está muy bien, del Consejero de Derechos Sociales de forma reiterada e insistente, y ha aventurado que va a ser el que más va a venir en los siete meses que quedan de trabajo efectivo del Parlamento, y es lógico que lo hagan, porque evidentemente lo que se está demostrando ahí es que, efectivamente, lo que son los derechos sociales forma parte de la centralidad en la acción del Gobierno, y aquí se están cambiando las cosas. Este Gobierno no vino para dejar las cosas como las dejaron ustedes y como se estaban haciendo, sino para cambiar muchas cosas, para aumentar un 30 por ciento el presupuesto de Derechos Sociales en lo que vamos de legislatura, para aprobar leyes pioneras y centrales, como la de renta garantizada, como el complemento mínimo de pensiones; para trabajar en dependencia, en vivienda; mire esa gráfica, para duplicar la inserción y el contrato indefinido de las personas discapacitadas, por ejemplo; y para muchas cosas. Para cambiar. Como ustedes no quieren que las cosas cambien y tampoco mantener los derechos sociales, porque lo suyo es otro modelo, el modelo de los derechos, el modelo de la

caridad y del asistencialismo, esto no les gusta. Eso es lo que tenemos. De todas maneras, en el debate de estado de la Comunidad, seguiremos hablando sobre esto.

Agradecemos al Consejero la información. Por supuesto, Izquierda-Ezkerra también se suma a todo el reconocimiento del trabajo de los Centros Especiales de Empleo, de los centros de inserción social y de todas las asociaciones y todo el entramado social que ahí está trabajando, y desde hace mucho tiempo, desde hace décadas, por supuesto que sí. Nosotros, pleno reconocimiento y pleno apoyo, pero pleno apoyo. Aquí están los datos de la comparencia, que evidentemente también se acredita, no solo por parte de los grupos parlamentarios aquí, sino por parte del Gobierno, un incremento del 37 por ciento en el crédito presupuestario en esta legislatura para los Centros Especiales de Empleo. En el caso concreto de las unidades de apoyo, sobre el que estamos hablando aquí, en esta convocatoria, incremento de un 11 por ciento. Aquí, si alguien quiere hablar de recortes, no sé en qué mundo vive o que está mirando. ¡De recortes, nada! Incrementos presupuestarios; absolutamente claro y absolutamente evidentes, y fuertes, e importantes, y eso va acompañado de más personas discapacitadas contratadas, más personas discapacitadas que obtienen contrato indefinido, etcétera.

Se ha acusado también a la Consejería, al Consejero, de algunas cosas que creo que no se compadecen con la realidad en lo que ha sido la gestión de esta convocatoria, y a partir de ahí, del recurso planteado y cómo se ha gestionado. La portavoz de UPN ha dicho que usted debe escuchar, señor Laparra, y la portavoz del Partido Socialista le ha acusado de falta de empatía. Pues lo que ha hecho con esta convocatoria, una vez presentada la alegación, es reunirse inmediatamente con los colectivos y las asociaciones que han presentado la alegación, hablar con ellos, negociar con ellos. Como consecuencia de ese proceso, una alegación aceptada, la primera. La dos y la tres, habladas con ellos, y aclarado el alcance de las mismas, y que prácticamente no cambiaba nada al respecto de la situación anterior. Y en la alegación cuarta, la fórmula de gestionar la subvención y de calcular la subvención en las unidades de apoyo, creación de un grupo de trabajo. ¿Esto es falta de empatía? ¿Esto es no escuchar? Esto es sentarse a trabajar y buscar soluciones. Por lo tanto, nosotros creemos que no hay ninguna base para hacer ese tipo de acusaciones.

En las alegaciones, fundamentalmente en la cuarta, que es también donde la señora García Malo ha centrado la importancia, en la fórmula de cálculo de la subvención, el argumento que ha trasladado el Consejero para hacer ese cambio en la convocatoria es un argumento de seguridad jurídica. Queremos que nos expliquen esto un poco más, es decir, básicamente de dónde viene este cambio en la convocatoria. ¿Viene del ámbito político? ¿Viene del ámbito técnico del departamento? ¿Viene acaso de Intervención, alegando una falta de cumplimiento de legalidad? Nos parece que es un tema interesante para el debate. Creemos que son importantes, atendibles y que hay que trabajar el planteamiento y las alegaciones que ha dado el CERMÍN y que han dado los que han presentado la alegación, pero también habrá que ver qué hay detrás de ese cambio de convocatoria para buscar soluciones en ese grupo de trabajo que se ha creado. Si Intervención dice al departamento que hay un problema de legalidad, algo tendrá que hacer el departamento con eso; trabajarlo, supongo, ¿o se está planteando que existe ese supuesto que lo que hace el departamento es obviar a Intervención? Hay que trabajarlo. Digo que se profundice un poco más en esto para que todos sepamos, nuestro

grupo quiere saber exactamente de dónde viene esto y cuál es la situación, y a partir de ahí, en ese grupo de trabajo, evidentemente, buscar la solución.

Dicho esto, insisto, desde luego la apuesta del cuatripartito, la apuesta del acuerdo programático, la apuesta del Gobierno por los Centros Especiales de Empleo, por la inserción laboral de las personas discapacitadas es evidente, y los datos de recursos presupuestarios comprometidos y de actuaciones puestas en marcha en este sentido lo demuestran, incluso acciones nuevas como las de formación, que no existían antes. Lo demuestran y lo acreditan. Lo demás, es continuar, por parte de algunos grupos, que es lo que llevamos viendo toda la legislatura, pero no se preocupen, que el cambio va a continuar, y va a continuar también en materia de derechos sociales.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Mila esker. Piden dos o tres minutitos para preparar algunas cuestiones. Por lo tanto, si les parece, hacemos cinco minutos exactos, y volvemos a la Comisión. Se suspende la sesión.

(Se suspende la sesión a las 11 horas y 29 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 11 horas y 38 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Jarraipena emango diogu Eskubide Sozialetako Batzorde honi eta bozeramaileek planteatu dituzten zalantza, kezka eta galderei erantzuteko, Laparra jaunak dauka hitza.

SR. CONSEJERO DE DERECHOS SOCIALES (Sr. Laparra Navarro): Lamento que algunos grupos de la oposición estén fuera de esta sesión y no puedan escuchar de primera mano la respuesta. Espero que no sea un síntoma del interés que tienen por la misma. (MURMULLOS). He dicho algunos.

Comenzaré por algunas cuestiones formales que se han planteado. La más formal de todas, respecto de la dificultad para leer las transparencias y el tamaño de letra, transmito aquí las disculpas. Trataremos de tenerlo en consideración en próximas presentaciones y trataremos de mejorar un poco también técnicamente el enfoque para utilizar toda la pantalla. Lo cierto es que queda muy pequeño.

En cualquier caso, en este tema del acceso a la información y la transparencia, también quiero ser muy claro. No es cierto que no estemos dando la información. Normalmente con carácter previo, de los temas que aquí se tocan, los distintos grupos parlamentarios han pedido mucha información y, obviamente, está disponible.

En cuanto a las presentaciones y las transparencias, tampoco es cierto que no se estén dando. Se están dando cuando se están pidiendo, por tanto, cuando se piden, estamos encantados de facilitarlas. En cualquier caso, esperemos que eso también las ponga un poco en valor, porque hay normalmente bastante trabajo detrás, tanto de los técnicos como también del propio gabinete, y aprovecho para agradecerlo.

Ya entrando en algunas cuestiones, se planteaba por diversos grupos, también en la respuesta de la señora García Malo, e insistían en el reconocimiento y el agradecimiento a los Centros

Especiales de Empleo. Mi duda es si era sincero o si era pura presentación, porque más allá de las palabras, los reconocimientos se hacen con hechos. Esa reflexión que ha hecho sobre la función que han tenido los Centros Especiales de Empleo durante la crisis y el esfuerzo por el mantenimiento del empleo, efectivamente encomiable, yo diría, no sé si por su ayuda, porque creo que el gráfico que tenemos aquí es especialmente significativo.

Lo primero que tuvimos que hacer en 2015, recién entrados con la responsabilidad del Gobierno, es justamente incorporar 1 millón de euros a la partida de Centros Especiales de Empleo, porque estaba sistemáticamente infradotada, y lo ve ahí perfectamente en los años anteriores, se ve también en el presupuesto inicial de ese año, lo que generaba una dificultad muy notable a los Centros Especiales de Empleo, precisamente por las tardanzas que suponía la práctica, como se dice vulgarmente, de echar el balón para delante en la gestión presupuestaria. Por tanto, creo que eso les hubiera ayudado bastante más que las palabras bonitas, justamente la disponibilidad presupuestaria, que el dinero tendría que haber estado donde efectivamente tenía que estar, precisamente porque, como muy bien ha recordado, es un derecho de obligado cumplimiento porque está en las leyes. Creo que eso es importante también de mantener.

Frente a eso, otros hechos. El presupuesto del Gobierno de Navarra durante estos ejercicios ha crecido un 12 por ciento, una cantidad significativa, por otra parte, de expansión del gasto público. Los Centros Especiales de Empleo han crecido tres veces más. Eso, efectivamente, el aumento presupuestario para Centros Especiales de Empleo en esta legislatura ha crecido un 37 por ciento, tres veces más que el aumento presupuestario del conjunto del Gobierno. Eso indica dónde han estado las prioridades sociales de este Gobierno, que alguna Parlamentaria también ponía en duda, en términos tangibles, no como comidilla o como comentario más o menos ocurrente, sino con datos. Los datos explican cosas, y los datos justifican afirmaciones. Lo demás son opiniones, evidentemente respetables, pero sin ningún rigor a la vista de lo que se presenta.

Por lo demás, lamento mucho perder la intervención de la señora Beltrán. No diré mucho más, porque no ha dicho nada de la convocatoria de la que estamos hablando aquí ni prácticamente de los Centros Especiales de Empleo. Por tanto, no tengo nada que debatir con ella, a la luz de sus afirmaciones, especialmente jugosas, algunas de ellas.

En algunas cuestiones de forma también en la presentación, la señora Medina planteaba también y apelaba a la empatía. Entiendo que eso sería cuestión también de apreciaciones razonablemente subjetivas, donde cada cual tiene sus empatías y donde no. Ahora bien, me parece que, tal como lo plantea, lo que le pediría es que no haga una utilización política de las personas con discapacidad y de los Centros Especiales de Empleo, porque entiendo que aquí, ni más ni menos, en principio, todos tenemos, a la vista de los discursos –y no voy a entrar en nada más–, los hechos. Yo sí he demostrado dónde están los hechos, lo demás son opiniones, y las mismas opiniones, en ese sentido, hemos vertido todos. No sé dónde valora usted las diferencias de empatía.

Por lo demás, se ha planteado también una pregunta específica respecto al ajuste de 2015. En este sentido, debo decir que el ajuste está resuelto en dos de los tres casos más sustanciosos, en los que están más claras la argumentación y la justificación que se ha hecho por parte de las

entidades. Queda exclusivamente resolver uno solo, en el que hay una diferencia de criterio todavía importante, pero que se refieren exclusivamente a 5.000 euros, es decir, aproximadamente el 0,5 por mil del conjunto del presupuesto de ese año. Eso es lo que queda, efectivamente, del desajuste de 2015 y se resolverá cuando se diluciden esas discrepancias jurídicas en el interior del departamento.

En cuanto a la convocatoria, en la que –insisto– introduce mejoras importantes en la financiación, una previsión también de mayor financiación para las unidades de apoyo. A partir de ahí, cualquier calificación de recorte, habrá que ver cómo se plantea y cómo se argumenta. Yo no veo ningún elemento de recorte, cuando se están planteando mejoras en la financiación y mejoras en el procedimiento en muchos casos.

Planteado ese aumento presupuestario, creo que todos tenemos que ser muy conscientes también de que, efectivamente, nuestra obligación es un control adecuado de los fondos públicos, es el mayor rigor en el cumplimiento de la legalidad, y a partir de ahí, efectivamente, tenemos que desarrollar la gestión pública con la mayor seguridad jurídica, para la propia Administración y también para la ciudadanía. Creo que eso es tremendamente importante. No sé si lo que están planteando en alguna de las cosas... A mí me ha parecido que nos pedían justamente lo contrario. A lo mejor estaría bien que eso se clarificara, es decir, «eso daba lugar a la consideración de casos especiales, se podían introducir valoraciones subjetivas». Creo que eso es justamente lo contrario de una política orientada a garantizar derechos y a clarificar. Desde luego, lo que me parece que es bastante razonable es que los criterios, como los que se utilizaban previamente fuera de la normativa, se introduzcan realmente en la normativa. Me parece que eso no da otra cosa que garantías jurídicas.

Si voy de atrás hacia adelante, de los puntos sobre la autorización de acceso a los datos y, en concreto, a la vida laboral, entiendo que va justamente en esa línea de mejorar la capacidad de control. No sé si eso se valora como positivo así. Desde nuestro departamento entendemos que sí, que es un instrumento importante de control de que estos fondos se utilizan adecuadamente. Creo que es un objetivo o debería ser un objetivo de todos, y, en cualquier caso, no supone ninguna dificultad o no se nos ha trasladado así, al menos, por parte de las entidades, la forma en la que hemos planteado su aplicación.

En cuanto al requisito específico del 25 por ciento, en el caso de las personas con discapacidad múltiple, se criticaba como rigidez. Insisto aquí también, primero, no tiene ningún efecto, una vez más, porque todas las situaciones se adecuan a ese criterio en este momento, y por tanto, no hacemos otra cosa que, en aras a esa seguridad jurídica, poner en las bases lo que después se aplica a la gestión, y por tanto, también hacer más transparente justamente la gestión pública. En esto también nuevamente no supone ninguna dificultad especial para las entidades, y así lo hemos hablado con ellos, y una vez explicado el procedimiento y explicado cómo lo entendíamos, creo que ha quedado entendido. Por tanto, no pongamos dificultad donde los gestores no la ponen.

Respecto del informe de adecuación, evidentemente no estoy de acuerdo con las argumentaciones que ponían en duda la legalidad de la convocatoria anterior. No es la legalidad o la inconstitucionalidad los argumentos que aducen los jurídicos en la resolución de este recurso. La base jurídica en la que se basa –y me gustaría que la pudiesen leer– no tiene

absolutamente nada que ver con eso. Los jurídicos defienden que las bases se adecuaban perfectamente a la legalidad, incluso antes de su reforma. Ahora bien, entendíamos que, en este caso, la argumentación de fondo en cuanto a la no necesidad de este informe para garantizar que las personas hiciesen adecuadamente su trabajo, entendíamos que era razonable. Por tanto, nos pareció también oportuno dar la razón a las entidades en este punto, no por el argumento de ilegalidad, sino por estas otras consideraciones. Eso es así.

Respecto del trabajo efectivo, creo que se ha planteado también, por parte del señor Nuin. Efectivamente, hay que jugar con los requerimientos jurídicos también en todo el proceso de tramitación de estas ayudas, que iba en esta línea. Las funciones que se plantean en las bases y que se planteaban históricamente, eso no se ha cambiado, tienen que ver con el apoyo a los trabajadores con discapacidad en el puesto de trabajo. Evidentemente, si no está en el puesto de trabajo, tenemos un elemento de dificultad en cuanto al encaje jurídico. Desde el departamento, entendemos las dificultades que eso puede generar en algunos casos en las entidades gestoras, somos conscientes de ello. Es un tema de debate y estamos abiertos a hablar con las entidades, a buscar, si es que hay que redefinir las funciones de las unidades de apoyo en su caso, si es que no están definidas adecuadamente. Hay cosas que se hacen y que conviene que se hagan, pero que no están recogidas y no han sido recogidas históricamente en las bases. Eso, a lo mejor, tendrá que transformarse, porque como muy bien se decía, aquí estamos para cambiar cosas y para mejorarlas, y en esa línea es en la que estamos.

Por tanto, nuestra disposición en este punto es la de atender y ser muy receptivos a las necesidades y a las implicaciones para la gestión que tienen para los Centros Especiales de Empleo este punto, pero también tenemos que poner sobre la mesa la necesidad de adecuarnos a la legalidad y a la coherencia jurídica también de las normativas que se plantean y, en este caso, del contenido de esta convocatoria. Esto es así, y entendemos que esto seguirá permitiendo, como lo ha venido haciendo hasta ahora, esta línea de desarrollo efectivo de los Centros Especiales de Empleo en lo que es lo más importante, que el empleo sigue creciendo, que la actividad económica de los Centros Especiales de Empleo va mejorando, que su rentabilidad y la capacidad económica de ir afrontando incluso deudas del pasado también es cada vez de mayor, y por tanto, esperamos un futuro lo más próspero posible para ellos. Sin duda, entendemos que la Administración debe estar ahí para facilitarlos. Esto es todo lo que tenía que decir. Muchas gracias por el tiempo.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Acabamos a tiempo para poder asistir a la próxima Comisión, que la tenemos en cinco minutos. Por tanto, levantamos esta sesión. Gracias.

(Se levanta la sesión a las 11 horas y 54 minutos).